UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 518 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 17 JUL. 2017

Visto el Memorando Nº 311-2017-UNSCH-R del Rectorado sobre Constitución de Comisión Especial para efectuar acciones que correspondan en el MEF, MINEDU, conducente a la solución de la problemática remunerativa de los obreros permanentes de la UNSCH; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía normativa implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas destinadas a regular la institución universitaria;

Que, con Resolución Rectoral N° 304-2014-UNSCH-COG-CU de fecha 04 de noviembre de 2014, se aprobó el Informe N° 001-2014-CT-UNSCH de las Comisiones Técnicas para el estudio, análisis y propuesta de solución a las demandas laborales presentadas por el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 311-2017-UNSCH-R, de fecha 06 de julio de 2017, del Rectorado sobre Constitución de Comisión Especial para efectuar acciones que correspondan en el MEF, MINEDU, conducente a la solución de la problemática remunerativa de los obreros permanentes de la UNSCH;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONSTITUIR la Comisión Especial para efectuar acciones que correspondan en el MEF, MINEDU, entre otras instituciones, conducente a la solución de la problemática remunerativa de los obreros permanentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el contexto del Régimen Laboral de la Actividad Privada dentro de lo previsto en el Decreto Legislativo N° 728° y su Reglamento, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 518 -2017-UNSCH-R

TITULARES

- CPC. Nilton Elías De la Cruz Enciso	(Presidente)
- Lic . Ricardo Moisés Jorgechagua Saavedra	Miembro
- CPC. Gucev Toledo Espinoza	Miembro
Ing. Leopoldo Gálvez Morote	Miembro

Artículo 2°.- DISPONER que la comisión especial constituida en el artículo precedente cumplan sus funciones observando las normas legales aplicables al trabajo encomendado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Órgano de Control Interno
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
SUTUNSCH
Interesados (04)
Archivo
CAZP